

RESOLUCION N° IG-RL-82-0057

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urbina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada: "MUEBLES EL BOSQUE COMPAÑIA LIMITADA";

Que los señores Econ. Joaquín Orrantía Vernaza e Ing. Luis Morales López en sus respectivas calidades de Gerentes y representantes legales de dicha Compañía, han presentado - con el patrocinio del Dr. Ernesto Vernaza Trujillo, cuatro - copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-888-DIA y 81-920-DIA del 30 de Octubre y 12 de Noviembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.574 del 14 de Diciembre de 1.981.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES EL BOSQUE COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en mil participaciones sociales de cinco mil - sueres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de Sep

/ . . .

Ref

R

Feja 2 de 2

REF: Res. IG-EL-82-

0057

CIA: "MUEBLES EL BOSQUE COMPANIA LIMITADA"

tiembre de 1.981, que será elaborado por esta Despacho con la razón de esta resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario del Cantón Urbina Jado, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 3 de Noviembre de 1.976, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 ENE 1982

Dr. Emilio Romero Pardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA-mpc.
FRI-EL.

Handwritten signature

510

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 992 a 996, número 74 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.338 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.251 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 12.906 de igual Registro de 1.977; 10.464 del mismo Registro de 1.979; y, 3.129 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,